



RESOLUCION R-Nº 1158-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2014

Expte. Nº 1.543/13 C I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 5 RESPONSABLE DE DIVISIÓN ACADÉMICA perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL SUR METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA convocado por resolución R-Nº 0915-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 234 a fs 236 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió para el referido cargo, en el cual aconseja la designación de la postulante María Bettina SAADE TOBIAS, por reunir los requisitos necesarios.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 414, informa que corresponde aprobar el citado Dictamen y en consecuencia proceder a la designación de la postulante SAADE TOBIAS en la categoría, por ser la única inscrita y estar firme el dictamen del jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso para cubrir el cargo de la categoría 5 RESPONSABLE DE DIVISIÓN ACADÉMICA del Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL SUR METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA y designar a la Abog. María Bettina SAADE TOBIAS, D.N.I. Nº 25.193.212, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 0915-14.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Abog. SAADE TOBIAS, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA